

PERGAMINO, Junio 27 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: C-45-88 COOPERATIVA ELECT. Y SERV. PUBLICOS DE EL SOCORRO LTDA
ELEVA CUADRO TARIFARIO MAYO/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS PUBLICOS DE EL SOCORRO LTDA., a incrementar los costos--
de la tarifa básica a \$ 0,4631 correspondiente al mes de mayo del corriente año, de acuerdo a lo peticionado a fs. 1 del presente .-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las--
que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-;

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1902/88.-

JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE